

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32901 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el número 861/18, por auto de 29 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor María Jesús Castro Parga 33304828T y José Castro Cornide 33855528B, con domicilio en Femil 11, Begonte, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Begonte

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador María Eugenia López Arias, calle Juan Montes 3, 3.º Lugo, eugenia@gandoy.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040854-1